

Última actualización: 2023-07-10

Información del indicador

Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas

Meta 5.5: Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones en la vida política, económica y pública

Indicador 5.5.1: Proporción de escaños ocupados por mujeres en (a) parlamentos nacionales y (b) gobiernos locales

Serie

Proporción de escaños elegidos ocupados por mujeres en los órganos deliberativos del gobierno local (%) SG_GEN_LOCGELS

Indicadores relacionados

Indicador 5.5.1(a): proporción de escaños ocupados por mujeres en las cámaras únicas o bajas de los parlamentos nacionales.

Indicador 16.7.1: Proporciones de puestos (por grupo de edad, sexo, personas con discapacidad y grupos de población) en instituciones públicas (nacionales y locales), incluidas (a) las legislaturas; b) el servicio público; y (c) el poder judicial, en comparación con las distribuciones nacionales

Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

Reportero de datos

ONU-Mujeres

Definición, conceptos y clasificaciones

Definición:

El indicador 5.5.1 (b) mide la proporción de puestos ocupados por mujeres en el gobierno local.

Se expresa como porcentaje de cargos electos ocupados por mujeres en los órganos legislativos/deliberativos del gobierno local.

Conceptos:

El gobierno local es el resultado de la descentralización, un proceso de transferencia de poderes políticos, fiscales y administrativos del gobierno central a unidades subnacionales de gobierno para regular y/o ejecutar ciertas funciones gubernamentales o servicios públicos, por sí solos, en el ámbito administrativo. -áreas territoriales de un país.

La definición de gobierno local sigue la distinción del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 2008 entre gobierno central, estatal y local (párrafo 4.129). El gobierno local está formado por unidades de gobierno local, definidas en el SCN como “unidades institucionales cuya autoridad fiscal, legislativa y ejecutiva se extiende sobre las áreas geográficas más pequeñas distinguidas para fines administrativos y políticos” (párrafo 4.145). Lo que constituye el gobierno local de un país determinado está definido por el marco legal nacional de ese país, incluidas las constituciones nacionales y las leyes de gobiernos locales o legislación equivalente.

Cada unidad de gobierno local suele incluir un órgano legislativo/deliberante y un órgano ejecutivo. Los órganos legislativos/deliberativos, como consejos o asambleas, son entidades formales con un número prescrito de miembros según la legislación nacional o estatal. Generalmente son elegidos por sufragio universal y tienen poder de decisión, incluida la capacidad de emitir estatutos, sobre una variedad de aspectos locales de los asuntos públicos.

Los órganos ejecutivos, compuestos por un comité ejecutivo o un alcalde, podrán ser elegidos o designados. Preparan y ejecutan decisiones tomadas por el órgano legislativo/deliberante.

Los cargos electos son la forma más común de selección de miembros del gobierno local. Son seleccionados en elecciones locales, basándose en un sistema de elección de titulares de cargos políticos en el que los electores votan por la persona, personas o partido político que desean que sean elegidos. La categoría de cargos electos incluye tanto a las personas electas que compitieron por escaños abiertamente disputados como a las personas

seleccionadas durante los procesos electorales para escaños reservados o mediante una cuota de candidatos.

En comparación, los miembros seleccionados para puestos designados (la forma menos común de selección de miembros de gobiernos locales) son nominados, generalmente, por funcionarios gubernamentales de niveles superiores de gobierno. Los miembros designados del gobierno local son más frecuentes entre los puestos de liderazgo, como los jefes del órgano ejecutivo, representantes de grupos específicos (por ejemplo, mujeres, grupos desfavorecidos, jóvenes); y comités/delegaciones/guardianes temporales nombrados por funcionarios gubernamentales cuando un consejo ha sido disuelto.

Unidad de medida

Porcentaje (%)

Clasificaciones

Los conceptos, definiciones y clasificaciones pertinentes se basan en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 2008 y en el Manual de Estadísticas de Gobernanza de 2020 (Grupo de Estadísticas de Gobernanza de la ciudad de Praia).

Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos

Los datos administrativos basados en registros electorales son la principal fuente de datos sobre los miembros electos del gobierno local y la fuente de datos recomendada para el Indicador 5.5.1 (b). Los registros electorales son elaborados y mantenidos por los Organismos de Gestión Electoral (OE) u organismos equivalentes encargados de organizar las elecciones a nivel local. Los OGE son parte de los Sistemas Estadísticos Nacionales y a menudo se los menciona específicamente en las leyes de estadísticas nacionales como productores de estadísticas oficiales.

El uso de registros electorales para medir la representación de las mujeres en el gobierno local y el seguimiento del Indicador 5.5.1 (b) es rentable, sencillo y oportuno. No son necesarios ajustes ni estimaciones para transformar la información administrativa en estadísticas para el seguimiento del indicador. El marco conceptual en el que se basa el Indicador 5.5.1 (b) es coherente con el marco conceptual en el que se basan las elecciones locales, ya que ambos están previstos en el marco jurídico nacional. Los datos utilizados para calcular el Indicador 5.5.1 (b) se refieren a información sobre los ganadores de las elecciones, desagregada por sexo, y la cobertura de la población de referencia (en este caso, los funcionarios electos) debe ser completa. En los países donde los registros electorales son electrónicos y centralizados, la información sobre el número de mujeres y hombres en cargos electos puede estar disponible tan pronto como se publiquen los resultados oficiales de las elecciones.

Se pueden utilizar otros dos tipos de fuentes de datos en los pocos casos en que los registros electorales no sean electrónicos o no estén centralizados. Un tipo adicional de fuente también es administrativa y se refiere a datos de la administración pública disponibles para los ministerios competentes que supervisan el gobierno local. Sin embargo, su uso para las estadísticas puede ser menos sencillo en comparación con los registros electorales centralizados. El alcance de los registros de la administración pública va más allá de los cargos electos, y la información sobre mujeres y hombres en cargos electos del gobierno local puede mezclarse con información sobre los empleados de la administración pública, que no están cubiertos por este indicador. Por lo tanto, es posible que se requiera procesamiento de datos y recursos adicionales para extraer cuidadosamente la información necesaria. En algunos casos, es posible que sea necesario modificar los formularios utilizados como base para los registros administrativos para garantizar que se registren los cargos elegidos en los órganos legislativos/deliberantes, así como el sexo de las personas que ocupan esos cargos. En otros casos, es posible que algunos puestos electos no estén cubiertos en los registros mantenidos, por ejemplo, si los registros administrativos se limitan únicamente a aquellos puestos que están en la nómina del gobierno.

Otro tipo de fuente de datos que puede proporcionar información sobre mujeres y hombres en el gobierno local en ausencia de registros electorales electrónicos centralizados se refiere a encuestas o censos existentes que utilizan unidades del gobierno local como unidades de observación. Estas encuestas o censos pueden ser realizadas por oficinas nacionales de estadística y/o ministerios competentes y pueden adoptar la forma de (a) censos o encuestas de gobiernos locales; b) encuestas de establecimientos; y c) encuestas municipales. Es posible que estas encuestas/censos ya incluyan, en la herramienta de recopilación de datos dedicada a su objetivo principal, algunas preguntas sobre el número de miembros de los órganos legislativos/deliberativos y ejecutivos locales por sexo y otras características individuales como la edad y la educación; o puede requerir la integración de tales preguntas. Al igual que otros censos y encuestas, una tasa de respuesta baja puede provocar sesgos en las estadísticas obtenidas. Los errores de muestreo también pueden aumentar el sesgo, de maneras que no pueden evaluarse sin una buena comprensión de la distribución de la representación de mujeres y hombres en las diferentes unidades de gobierno local en todo el territorio de un país.

Método de recopilación de datos

La recopilación de datos, coordinada por ONU Mujeres y realizada con el apoyo de las Comisiones Regionales de la ONU, utiliza dos mecanismos:

Formularios de solicitud de datos enviados a los Organismos de Gestión Electoral (OE) y a las Oficinas Nacionales de Estadística (ONE) directamente o a través de las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas;

En línea de datos por parte de entidades del SEN que son la fuente principal de datos o están a cargo de la coordinación de los ODS, incluidos los OGE y/o las ONE. Este proceso se realiza de manera transparente, basada en la comunicación con los puntos focales del SEN, de modo que el SEN tenga la oportunidad de validar o descartar los datos compilados de un país.

Calendario de recopilación de datos

Después de establecer la línea de base global, los datos se compilarán cada año, en enero de cada año y/o después de que se hayan celebrado las elecciones locales. Se apunta a los países con nuevas elecciones locales para evitar sobrecargar a las partes interesadas nacionales que presentan datos.

Calendario de publicación de datos

Segundo trimestre del año.

Proveedores de datos

Los datos son proporcionados por los Organismos de Gestión Electoral y/o en coordinación con las Oficinas Nacionales de Estadística.

Compiladores de datos

ONU Mujeres con el apoyo de las Comisiones Regionales de la ONU.

Mandato institucional

ONU Mujeres se compromete a través de su trabajo a nivel global, regional y nacional a apoyar a los Estados Miembros a llenar vacíos críticos en la generación de datos y el uso de análisis basados en datos para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como parte de su mandato, la organización apoya a los Estados miembros en el establecimiento e implementación de estándares normativos, coordina el trabajo del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género, realiza investigaciones basadas en datos y desarrolla herramientas basadas en la práctica para informar el diseño de políticas y programas.

Otras consideraciones metodológicas

Justificación

El derecho de mujeres y hombres a ejercer sus derechos políticos en igualdad de condiciones y en todos los niveles de toma de decisiones está reconocido en los ODS y consagrado en muchas declaraciones, convenciones y resoluciones sobre derechos humanos y políticos acordadas por la mayoría de los países del mundo. El indicador 5.5.1 (b)

mide el grado en que se ha logrado el equilibrio de género y el grado en que las mujeres tienen igual acceso a la toma de decisiones políticas en el gobierno local.

El indicador 5.5.1 (b) complementa el indicador 5.5.1(a) sobre las mujeres en los parlamentos nacionales y da cuenta de la representación de las mujeres entre los millones de miembros de los gobiernos locales que influyen (o tienen el potencial de influir) en las vidas de las comunidades locales. Comunidades alrededor del mundo. Todos los niveles de gobierno local están cubiertos por el indicador, de conformidad con los marcos legales nacionales que definen el gobierno local.

Comentario y limitaciones

El indicador 5.5.1 (b) se refiere a la representación de las mujeres entre los cargos electos de los órganos legislativos/deliberantes del gobierno local. Esto es una fortaleza, porque garantiza la comparabilidad entre países, a bajo costo, y refleja el indicador de los ODS que mide la representación de las mujeres a nivel nacional, en el parlamento. Esto también es una limitación en el sentido de que el indicador no considera otros puestos en el gobierno local. En este indicador no se consideran los funcionarios de gobiernos locales que ocupan cargos ejecutivos que no ocupan simultáneamente un cargo dentro del órgano legislativo/deliberante, o que son nombrados y no elegidos.

Se recomienda que la representación de las mujeres en puestos ejecutivos, particularmente a nivel de jefe del ejecutivo (como el alcalde), sea monitoreada por separado a nivel nacional y global, pero no como un indicador principal de los ODS.

Es importante destacar que el indicador se refiere a la representación entre los miembros del gobierno local y no a la calidad de su participación. Por lo tanto, los países pueden considerar la posibilidad de evaluar la participación política a través de estudios nacionales o subnacionales que involucren métodos de investigación cualitativos y/o cuantitativos. También se pueden monitorear indicadores adicionales de participación política a nivel nacional, como la proporción de mujeres entre los votantes y candidatos en las elecciones locales, para monitorear el cierre de otras brechas en la participación política de las mujeres.

Por último, los aspectos de la gobernanza local más allá de las instituciones formales del gobierno local, como el personal de la administración pública, no están incluidos en el indicador 5.5.1 (b) y pueden estar cubiertos por otros indicadores en el marco de los ODS, particularmente dentro del Objetivo 16 sobre sociedades inclusivas. .

Método de cálculo

El método de cálculo es el siguiente:

$$\text{Indicator 5.5.1(b)} = \frac{(\text{Number of seats held by women}) \times 100}{\text{Total number of seats held by women and men}}$$

Unidad:

Porcentaje (%)

Validación

Los datos obtenidos de las partes interesadas nacionales se verifican para verificar su coherencia con la información sobre la organización del gobierno local, los sistemas electorales y de cuotas mantenidos por ONU Mujeres para cada país y gobierno adicional (sitio web de Mujeres en el Gobierno Local) y la información pública disponible basada en investigaciones proporcionada por el país de ONU Mujeres. Oficinas y equipos de las Naciones Unidas en los países según sea necesario. Además, en colaboración con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, los nuevos datos se comparan con los datos comunicados anteriormente por país. Las posibles discrepancias se resuelven en colaboración con las oficinas nacionales de estadística antes de que los datos se difundan o utilicen para análisis.

Ajustes

No hay ajustes a los datos del país.

Tratamiento de los valores faltantes (i) a nivel de país y (ii) a nivel regional

- **A nivel de país**

No imputado

- **A nivel regional y global**

No imputado

Agregaciones regionales

Los promedios regionales se calculan como promedios ponderados por el número de concejales locales electos en cada país con datos disponibles. Los siguientes datos no se incluyen en los cálculos: datos desactualizados (datos de más de 7 años en países con nuevas elecciones) y datos sobre puestos que no están cubiertos por el indicador (puestos designados, por ejemplo). El número de países con datos utilizados para calcular los promedios se indica en las notas a pie de página de los datos. La fecha de referencia para los promedios globales y regionales es el 1 de enero.

Métodos y orientaciones disponibles para los países para la recopilación de datos a nivel nacional

- ONU Mujeres organiza periódicamente seminarios web y talleres con proveedores de datos nacionales en colaboración con las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas.
- Se proporciona orientación internacional sobre fuentes de datos relevantes para el indicador en manuales y manuales bajo la coordinación del Grupo de Estadísticas de Gobernanza de la ciudad de Praia, incluido el [Manual de Estadísticas de Gobernanza 2020](#).
- La información sobre la organización del gobierno local, los sistemas electorales y las cuotas electorales legisladas, para cada país, está disponible en el sitio web [Women in Local Government](#).

Gestión de calidad

ONU Mujeres y las Comisiones Regionales de la ONU cuentan con equipos dedicados a la recopilación y validación de datos. Consulte también la sección 4.d para obtener detalles sobre la validación de datos y los controles de calidad.

Garantía de calidad

Ver apartados 4.d y 4.i. Además, ONU Mujeres está comprometida con el aseguramiento de la calidad de los productos basados en datos y otros productos de conocimiento a través de procesos de coordinación interna y revisión por pares.

Evaluación de calidad

Ver apartados 4.d a 4.j.

Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos:

Se estima que actualmente hay datos disponibles sobre la representación de mujeres y hombres en cargos electos de los órganos legislativos y deliberativos de los gobiernos locales en 89 países del mundo. Esta estimación se basa en un recuento de países cubiertos por bases de datos regionales en Europa, América Latina y el Caribe, y estudios ad hoc en Asia y el Pacífico. Sin embargo, el indicador utilizado varía de una región a otra. Se espera que el recuento de países cambie después de que la metodología del indicador se utilice de manera consistente en todos los países y regiones.

Series de tiempo:

Cada año de la serie temporal muestra datos de países con nuevas elecciones o nuevas fuentes de datos el año anterior. Por defecto, la fecha de referencia es el 1 de enero y las excepciones se indican en las notas a pie de página.

Desagregación:

Los datos sobre cargos electos en los órganos legislativos/deliberantes del gobierno local deben desglosarse por sexo para permitir el cálculo del indicador. No se requiere ningún desglose adicional para la presentación de informes sobre los ODS.

Comparabilidad/desviación de los estándares internacionales

Fuentes de discrepancias:

No hay discrepancias. Los datos son reportados por entidades de los Sistemas Estadísticos Nacionales, incluidos los Organismos de Gestión Electoral y las Oficinas Nacionales de Estadística.

Referencias y documentación

CEPAL, 2016a. CEPALSTAT : Bases de datos y publicaciones estadísticas.

<https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomy-decision-making> (consultado enero-abril 2016)

Comisión Europea, 2016a. Base de datos sobre mujeres y hombres en la toma de decisiones (WMID). http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/gender-decision-making/database/index_en.htm (consultado en enero-abril de 2016)

Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Naciones Unidas y Banco Mundial, 2009 . *El Sistema de Cuentas Nacionales 2008*.

Grupo de Estadísticas de Gobernanza de la ciudad de Praia, 2020. Manual de Estadísticas de Gobernanza. https://localgov.unwomen.org/sites/default/files/resource-pdf/2021-04/Handbook_governance_statistics.pdf

CEPE, 2016a. Base de datos sobre vida pública y toma de decisiones.

http://w3.unece.org/PXWeb2015/pxweb/en/STAT/STAT_30-GE_05-PublicAnddecision (consultado en enero-abril de 2016).

PNUD, 2014. Igualdad de Género: Participación y liderazgo de las mujeres en los gobiernos a nivel local. Asia y el Pacífico 2013. Bangkok, PNUD.

Naciones Unidas, 2011. *Uso de fuentes administrativas y secundarias para estadísticas oficiales: manual de principios y prácticas* . CEPE.

ONU Mujeres, 2021. Sitio web de Mujeres en el Gobierno Local.

<https://localgov.unwomen.org/> (consultado en mayo de 2023).

ONU Mujeres y PNUD, 2015. Procesos electorales inclusivos: Guía para órganos de gestión electoral sobre la promoción de la igualdad de género y la participación de las mujeres.